ACUERDO No. 08
(31 de julio de 2023)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS PARA EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL 2º PERIODO DEL 2023.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el número de estudiantes que serían admitidos pera el 2º período del 2023, para los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería y Procesos Administrativos por Ciclos Propedéuticos, sería de 30.

Que, por necesidad institucional, se hace necesario aumentar este número de estudiantes en un cupo más, dando como resultado 31 estudiantes admitidos.

Que, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el número de 31 estudiantes admitidos para el segundo período del año 2023, para los programas de Tecnología en Delineante de Arquitectura e Ingeniería y Procesos Administrativos por Ciclos Propedéuticos, de conformidad con los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO. Este acuerdo tendrá vigencia solo para el segundo período académico de 2023.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese este acuerdo a las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Administración y Turismo, a Admisiones, Registro y Control y a Vicerrectoría Académica, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 31 días del mes julio de 2023

EMILIA POLO CARRILLO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Académico